



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

*Información pública sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas.  
Expediente ED/TR3/34/2023*

1. – En el Registro de Aguas, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., sección B, tomo 261, hoja 92, número 2582013, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas subterráneas de la unidad hidrogeológica 02.09 de Burgos-Aranda en el término municipal de Huerta de Rey (Burgos) con destino a usos recreativos del que es titular D. Bonifacio Tapia Cabalgante:

*Expediente IP-258/2013-BU, expediente integra IP-0135/2013:*

- Número de inscripción: 2582013.
- Clase y afección: usos recreativos.
- Titular: D. Bonifacio Tapia Cabalgante.
- Lugar, término municipal y provincia de la toma: parcela 21.018, polígono 508, paraje «El Otero», Quintanarraya, término municipal de Huerta de Rey (Burgos).
- Caudal máximo (l/s): 0,83.
- Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 140.
- Potencia instalada (CV): 1.
- Título, fecha, autoridad: usos privativos por disposición legal, según lo previsto en el artículo 54.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, Real Decreto Legislativo 1/2001. Resolución de inscripción de fecha 6 de septiembre de 2013. Confederación Hidrográfica del Duero.
- Observaciones: usos recreativos (frutales), 0,0625 ha correspondientes a la superficie total según catastro de la parcela 21.018 del polígono 508, del término municipal de Huerta de Rey (Burgos). Volumen máximo mensual de 42 m<sup>3</sup>/mes. Pozo, coordenadas UTM ETRS89 (x,y), del Huso 30: (471976, 4626519), Expte: IP-258/2013-BU.

2. – Con fecha 30 de junio de 2023, D. Bonifacio Tapia Cabalgante, solicitó ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., la renuncia al uso privativo de las aguas conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001.

Asimismo, en dicho escrito D. Bonifacio Tapia Cabalgante, manifiesta que el aprovechamiento de aguas IP-258/2013 nunca se realizó por no encontrar caudal en la prospección realizada en el año 2013.



3. – Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 167 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puedan comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., –indicando el número de expediente ED/TR3/34/2023–, bien a través del registro electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier administración u organismo (artículo 16 de la Ley 39/2015).

A 18 de julio de 2023.

La jefe del Servicio Registro Aguas y Recursos Hidráulicos,  
Ana Isabel Guardo Pérez

El jefe de área,  
Urbano Sanz Cantalejo